



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0029-2024-UNAP
Iquitos, 15 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 006-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 15 de enero de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgará por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) estima conveniente autorizar al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, representado por su gerente general don Eddy Roger Flores Adriano, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 de febrero al 18 de setiembre de 2024, para desarrollar cursos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Consorcio Rebagliati Diplomados SAC, representado por su gerente general don **Eddy Roger Flores Adriano**, del **12 de febrero al 18 de setiembre de 2024**, para desarrollar cursos según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Créditos/Horas	Fechas	Costo en soles (\$/)
1	Enfermería dermoestética	Semipresencial	Diplomado	27/544	Del 12/2 al 22/7/2024	300.00
2	Docencia universitaria	Virtual	Diplomado	27/544	Del 25/2 al 21/7/2024	300.00
3	Laboratorio de bioquímica clínica	Virtual	Diplomado	27/544	Del 17/2 al 20/7/2024	300.00
4	Tomografía computarizada multicorte y con contraste	Virtual	Diplomado	27/544	Del 10/2 al 13/7/2024	300.00
5	Medicina alternativa	Semipresencial	Diplomado	27/544	Del 18/2 al 21/7/2024	300.00
6	Ecografía general y eco Doppler	Virtual	Diplomado	36/612	Del 10/2 al 18/9/2024	300.00
7	Prevención, control y atención integral de ITS/VIH-SIDA	Virtual	Diplomado	27/544	Del 25/2 al 21/7/2024	300.00
8	Emergencias médicas	Virtual	Diplomado	32/576	Del 9/2 al 9/8/2024	300.00
9	Neonatología y pediatría	Virtual	Diplomado	27/544	Del 16/2 al 19/7/2024	300.00
10	Hematología en el laboratorio de análisis clínico	Virtual	Diplomado	27/544	Del 16/2 al 19/7/2024	300.00
11	Rol de la enfermera en nefrología y hemodiálisis	Virtual	Diplomado	27/544	Del 18/2 al 21/7/2024	300.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0029-2024-UNAP

Nº	Nombre del curso	Modalidad	Tipo	Créditos/ Horas	Fechas	Costo en soles (S/)
12	Psicooncología y cuidados paliativos	Virtual	Diplomado	36/612	Del 21/2 al 18/9/2024	300.00
13	Salud ocupacional y medicina del trabajo	Virtual	Diplomado	36/612	Del 21/2 al 18/9/2024	300.00
14	Imagenología para profesionales de la salud	Virtual	Diplomado	27/544	Del 21/2 al 18/9/2024	300.00
15	Enfermería en cardiología	Virtual	Diplomado	27/544	Del 21/2 al 18/9/2024	300.00
16	Técnicas de procedimiento en bancos de sangre	Virtual	Diplomado	27/544	Del 28/2 al 31/7/2024	300.00
17	Salud mental comunitaria para profesionales de salud	Virtual	Diplomado	27/544	Del 28/2 al 31/7/2024	300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Eddy Roger Flores Adriano**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, respectivamente, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que don **Eddy Roger Flores Adriano**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)


Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL